



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000190-0688-FA	Ordinario	Familia	2023/ 000887	12:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000347-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000888	12:55 pm

Por tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación presentado por el actor y se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen, para que proceda a resolver lo correspondiente a la solicitud de giro planteada por el actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000945-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000847	9:30 am

Por tanto: Se revoca lo fallado sobre costas y se resuelve el asunto sin especial condenatoria en esos gastos. En lo demás objeto de recurso, se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

14-002218-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000891

1:10 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia impugnada en cuanto condenó al accionado a pagarle a la actora "las diferencias salariales del período del 1° de mayo de 1999 al 31 de julio de 2001, entre los puestos de Técnica y Profesional 1 (del 1° de mayo al 16 de julio 1999) y Profesional 1 (del 17 de julio de 1999 al 31 de julio de 2001) respecto al de Profesional Jefe 1 existente en aquella contemporaneidad (reestructurado a partir de enero 2008 como Profesional Jefe de Servicio Civil 1)", así como las generadas por ese concepto en las anualidades, aguinaldos, vacaciones y salarios escolares. En su lugar, se acoge la defensa de falta de derecho, denegando la demanda en lo correspondiente a las diferencias apuntadas. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000690-0639-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2023/ 000889	1:00 pm

Por tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación presentado por el accionado (...) y se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000277-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000848	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

16-001134-1146-FA Divorcio Familia 2023/ 000890 1:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-012246-1027-CA Ordinario Laboral 2023/ 000849 9:40 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000993-0166-LA Ordinario Laboral 2023/ 000850 9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-002763-0173-LA Ordinario Laboral 2023/ 000892 1:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002955-1027-CA	Ordinario	Laboral	2023/ 000851	9:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte demandada. Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, número novecientos cincuenta, dictada a las once horas cincuenta minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Remítase el expediente al Juzgado para que proceda a dictar sentencia, a la mayor brevedad.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-008544-1027-CA	Ordinario	Laboral	2023/ 000893	1:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso del Estado y se acoge parcialmente el del actor. Se anula el fallo en cuanto a la determinación de los salarios caídos; en su lugar, se condena al demandado a pagar los sueldos dejados de percibir desde la fecha del cese y hasta la efectiva reinstalación. El monto por este concepto no será indexado ni podrá exceder lo equivalente al importe del valor de veinticuatro salarios, según la remuneración que debió devengar al momento de la firmeza del fallo. También se anula lo dispuesto sobre aguinaldo y salario escolar, se deniega a su respecto la excepción de falta de derecho y se impone al Estado la cancelación de lo que al servidor le habría correspondido por ambos conceptos entre el despido y la reinstalación. Sobre esas sumas se deberán reconocer intereses e indexación desde la exigibilidad de cada una y hasta el efectivo pago. Los réditos se calcularán según la tasa dispuesta por el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil; y, la adecuación a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios al consumo llevado por el órgano oficial a cargo. En todos los demás aspectos el fallo permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000014-1551-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000894	1:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000165-1557-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000852	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000409-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000853	10:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso del Estado. Se anula la sentencia solo en cuanto a la forma de determinación de las diferencias salariales otorgadas, las cuales deberán calcularse con base en las remuneraciones globales que debió percibir el funcionario como Profesional Servicio Civil Uno-B y los salarios totales efectivamente devengados como Policía de Tránsito Uno. En lo demás, el fallo permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000455-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000854	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000922-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000895	1:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001010-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000855	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la actora y con lugar el de la parte demandada. Se anula parcialmente la sentencia recurrida únicamente en lo que resolvió este asunto sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se condena a la actora al pago de ambas costas del proceso; las personales se fijan prudencialmente en la suma de doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001034-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000896	1:35 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001863-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000903	2:10 pm

Por tanto: Se acoge el recurso de la parte actora por la forma. Se anula la sentencia número dos mil veinte-mil setecientos ochenta y seis dictada por el Juzgado de Trabajo de Heredia, a las quince horas y once minutos del trece de noviembre de dos mil veinte, por lo que se deberá devolver el expediente al Juzgado y retrotraer el proceso a la audiencia oral, para que se proceda a reponer las pruebas defectuosas y continúe con la tramitación del proceso. Se hace un llamado al órgano de instancia para que resuelva con prioridad y a la mayor brevedad posible.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002087-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000906	2:25 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002157-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000907	2:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002354-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000897	1:40 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002367-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000908	2:35 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte actora. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el proceso sin especial condenatoria en este rubro. En lo demás, se deniega el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002370-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000856	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000080-0694-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2023/ 000898	1:45 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000091-0868-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000857	10:20 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se modifica el fallo impugnado en cuanto estableció que el monto adeudado por concepto de diferencias en las horas extra, vacaciones y aguinaldo, una vez efectuado el rebajo de lo ya cancelado a la actora, es la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES COLONES OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. En su lugar, ese monto se fija en UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO COLONES VEINTE CÉNTIMOS. También se modifican los rubros por intereses e indexación sobre esa suma, los cuales, calculados al doce de julio de dos mil veintidós, se fijan en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO COLONES CINCUENTA CÉNTIMOS y en CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO COLONES CINCUENTA CÉNTIMOS, respectivamente. En lo demás, el recurso se deniega.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000166-1549-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000858	10:25 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula por el fondo la sentencia recurrida únicamente en cuanto le impuso el pago de ambas costas al actor y, en su lugar, se resuelve sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000663-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000899	1:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000748-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000859	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000750-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000860	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000938-1288-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000861	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001157-0639-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000862	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001219-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000863	10:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho, se desestima la demanda y se deja sin efecto la reinstalación provisional ordenada por el Juzgado. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000007-1606-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000909	2:40 pm

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la representación jurídica de la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso presentado por el Estado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000023-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000864	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000024-1569-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000910	2:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000067-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000865	11:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas. NOTA: El Magistrado Olaso Álvarez pone nota, en torno a la forma en la que fue resuelta la prescripción.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

20-000176-1288-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000866

11:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia impugnada y se deniegan las pretensiones principales de la demanda, acogiendo a su respecto la excepción de falta de derecho. En su lugar, se acoge la pretensión subsidiaria de la acción y se condena al demandado a pagarle a la actora desde el inicio de la relación (dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno) y hasta el cuatro de noviembre de dos mil dieciocho, cuatro horas extra diarias; salvo que en ejecución de sentencia se determine que alguno de esos días no se laboró en forma efectiva por haberse disfrutado de vacaciones, permisos, incapacidades, u otra situación semejante. También se impone la cancelación de intereses a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados, hasta la fecha de pago, conforme al modo previsto en los numerales quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo según su redacción vigente y cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio; así como la indexación entre el dieciocho de febrero de dos mil veinte y el precedente a aquel en que efectivamente se realice el pago. Sobre lo otorgado por horas extra se rebajarán las cuotas de la seguridad social, y deducirse las que correspondan a la persona trabajadora; cargos y deducciones que deberán ser trasladados a la Caja Costarricense de Seguro Social. La fijación y pago de los adeudos lo hará la Administración, sin perjuicio de que la actora decida acudir a la vía de ejecución de sentencia. Se impone a la parte demandada el pago de ambas costas, fijando las personales en un veinte por ciento de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

20-000247-0641-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000867

11:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se anula el fallo en cuanto condenó al Estado a pagar al actor las diferencias salariales entre los puestos de Agente uno y el de Sub Oficial dos durante todos los períodos señalados en la sentencia, hacer las retenciones con destino a la seguridad social e impuesto de la renta, así la remuneración de intereses y la indexación por esas diferencias salariales entre puestos; en su lugar se deniega esa pretensión y los extremos accesorios dichos, a cuyo respecto se acoge la excepción de falta de derecho. De igual forma se anula la sentencia en cuanto condenó al Estado al pago de ambas costas y fijó las personales en un quince por ciento de lo concedido; en su lugar se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas. El resto del fallo impugnado se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

20-000315-1113-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000868

11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000568-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000869	11:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. Se desestima la excepción de falta de derecho en lo que se concede y se acoge en lo que se deniega, se rechaza la defensa de satisfacción extraprocesal y se declara parcialmente con lugar la demanda. Se condena al Estado a pagarle a la actora las diferencias salariales derivadas de la omisión de actualizar el componente salarial por carrera profesional, a partir del momento en que se completó el período que daba derecho al reconocimiento paulatino de cada punto, así como las acaecidas en aguinaldos y salarios escolares; sin perjuicio de que, en la etapa de ejecución, se rebajen las sumas canceladas por los extremos concedidos en este proceso. Las diferencias en vacaciones quedan cubiertas con el reconocimiento corrido de las diferencias salariales. Sobre las diferencias adeudadas se le condena a pagar intereses e indexación. Los intereses se calcularán conforme a lo previsto en el artículo cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio (tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional) y a partir de la fecha de la exigibilidad de cada diferencia y hasta el efectivo pago. La indexación debe computarse con base en el porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, entre el mes anterior a la presentación de la demanda y el precedente a aquel en que efectivamente se realice el pago. Asimismo, se le condena a cancelar ambas costas del proceso. Las personales se fijan en el quince por ciento de la condenatoria. En relación con las diferencias otorgadas, el Estado realizará las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social. Se deniegan los daños y perjuicios.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000616-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000870	11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

20-000826-0639-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000900

1:55 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000904-0929-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000871

11:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001955-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000911

2:50 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-002155-0173-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000872

11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000035-1560-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000873	11:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se modifica el fallo recurrido únicamente en cuanto al porcentaje fijado por costas personales, el que se establece en el quince por ciento sobre las sumas adeudadas hasta la firmeza del fallo. En lo demás, se mantiene incólume el pronunciamiento de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000057-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000874	11:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia impugnada y se deniega la defensa de falta de derecho. En su lugar, se concede, en favor del señor (...), cédula de identidad número (...), el derecho a la pensión por vejez del Régimen No Contributivo desde la solicitud en sede administrativa, sea el veintiocho de febrero del dos mil veinte. Se otorgan los intereses legales desde la fecha en que eran exigibles hasta su efectivo pago, conforme a la tasa pasiva que tengan los certificados a seis meses plazo del Banco Central de Costa Rica, por así establecerlo los artículos quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo vigente y cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, así como el pago de los extremos principales actualizados a valor presente (indexación), en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores para el Área Metropolitana, de conformidad con el numeral quinientos sesenta y cinco ídem párrafo segundo. Se condena a la demandada al pago de ambas costas, las personales se fijan en el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional a partir de la firmeza del fallo, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia. Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos sesenta y siete ídem, la demandada deberá realizar las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000157-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000875	11:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se impone al actor el pago de ambas costas, con las personales fijadas en cincuenta mil colones.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000161-1288-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000876	11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000244-0942-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000877	12:00 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por el Estado. Se anula el fallo impugnado, únicamente en cuanto dispuso el pago del incentivo denominado Operaciones de Alto Riesgo desde el inicio de la relación laboral del actor, y en su lugar se otorga desde el momento de la creación de dicho incentivo si es que para entonces existía la relación laboral como en este caso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000254-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000878	12:05 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto exoneró en costas a la parte vencida, y en su lugar, se condena al actor al pago de ambas costas del proceso. Las personales se fijan prudencialmente en doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

21-000332-0942-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000879

12:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000497-0929-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000880

12:15 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó en costas al actor. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en la materia. En lo demás, el fallo recurrido se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000660-0173-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000912

2:55 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000666-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000901

2:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001049-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000902	2:05 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001068-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000881	12:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001770-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000882	12:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002381-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000883	12:30 pm

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

Por tanto: Se acogen parcialmente los recursos planteados tanto por la representación estatal como por la parte actora. La sentencia recurrida debe ser anulada en cuanto condenó al Estado a pagar en el rol uno, cinco horas extra los martes, jueves y sábados; y, en el rol dos, cinco horas extra los miércoles y viernes, así como nueve horas extra los domingos, por el período que va del inicio de la relación hasta el mes de julio de dos mil catorce, inclusive. En su lugar, se condena al demandado a cancelar horas extra por el período que va del inicio de la relación laboral (dieciséis de octubre del año dos mil trece) a julio de dos mil catorce inclusive, a razón de cuatro horas extra en el primer rol, los martes, jueves y sábado; y, en el rol segundo, la misma cantidad de horas extra, los miércoles, viernes y domingos. Dicho reconocimiento se hará tomando en cuenta que dichos roles se laboraban de manera alterna así: rol uno, descanso, rol dos, descanso y de ese modo sucesivamente. También, en cuanto dispuso la indexación entre el mes anterior a la demanda (veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno) y el precedente a aquel en el que se efectúe el pago. Y, los intereses desde la fecha de presentación de la demanda (veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno) hasta el pago efectivo, En su lugar, la actualización y los intereses se calcularán desde que cada derecho resultó exigible y hasta el efectivo pago. Además, se debe modificar en el tanto estableció que el otorgamiento de las horas extra procede el rol semanal de manera completa, para determinar que el pago de las horas extra procede por día de trabajo efectivo. En todo lo demás, el fallo se mantiene incólume. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto; acoge la impugnación de la parte demandada y deniega la de la actora; anula la sentencia recurrida y desestima la demanda en todos sus extremos, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-003057-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000884	12:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000021-1537-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000904	2:15 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000029-1430-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000885	12:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000071-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000905	2:20 pm

Por tanto: Se acogen parcialmente los recursos de ambas partes y se anula la sentencia impugnada en cuanto condenó al demandado a pagarle al actor, desde la fecha de ingreso hasta el mes de julio de dos mil catorce inclusive, en el primer rol, cinco horas extra nocturnas por tres días, y en el segundo rol, cinco horas extra nocturnas por dos días y nueve horas extra nocturnas por un día; así como en cuanto fijó la vigencia de la indexación "desde el mes anterior a la presentación de esta demanda, es decir el primero de diciembre de dos mil veintiuno, y hasta su efectivo pago", y la de los intereses "desde la presentación de la presente demanda el primero de enero de dos mil veintidós y hasta su efectivo pago". Además, se modifica el fallo en cuanto estableció el pago de las horas cuando se laboró los roles en forma completa. En su lugar, se condena al accionado a cancelarle al accionante de semana de por medio y desde el inicio de la relación laboral y hasta el mes de julio de dos mil catorce inclusive, cuatro horas extra diarias, del primer rol en los días martes, jueves y sábado y en el segundo rol, en los días miércoles, viernes y domingo; salvo que en ejecución de sentencia se determine que alguno de esos días no se laboró en forma efectiva por haber disfrutado de vacaciones, incapacidades o cualquier otro motivo que haya impedido su prestación efectiva. Además, se le impone la cancelación de los intereses y la indexación a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados y hasta la fecha de su efectivo pago. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume. VOTO SALVADO: La magistrada Chacón Artavia salva el voto; acoge la impugnación de la parte demandada y deniega la del actor; anula la sentencia recurrida y desestima la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000453-0641-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000886	12:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 21 abril, 2023

No tiene Notas asociadas.